

nombre

curso

fecha

## ACTIVIDAD

### COMPARACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES CHILENAS

#### Constitución de 1833

Art. 8°: Son ciudadanos activos con derecho a sufragio: los chilenos que habiendo cumplido veinticinco años, si son solteros, y veintiuno, si son casados, y sabiendo leer y escribir, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1° Una propiedad inmueble [casas o tierras], o un capital [dinero] invertido en alguna especie de giro o industria. El valor de la propiedad inmueble, o del capital, se fijará para cada provincia de diez en diez años por una ley especial

2° El ejercicio de una industria o arte, el goce de algún empleo, cuyo dinero obtenido de ellos sea la misma cantidad que el punto anterior.

9° Nadie podrá gozar del derecho de sufragio sin estar inscrito en el registro de electores de la Municipalidad a que pertenezca, y sin tener en su poder el boleto de calificación tres meses antes de las elecciones.

#### Constitución 1925

Art 7: Son ciudadanos con derecho a sufragio los chilenos que hayan cumplido veintiún años de edad, que sepan leer y escribir, y estén inscritos en los registros electorales.

Estos registros serán públicos y valdrán por el tiempo que determine la ley. Las inscripciones serán continuas y solo se suspenderán en los plazos que la ley señale. En las elecciones populares el sufragio será siempre secreto.

#### Constitución 1980

Art 13: Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva [tres años y un día de cárcel]. La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran.

Art 15: En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.

Fuente: [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl) [texto adaptado]

Constitución	¿Qué se requiere para obtener el derecho a voto?
1833	
1925	
1980	

¿Cuál es la importancia del derecho a voto para los ciudadanos?

